

IQUIQUE, 30 de Septiembre de 2021.-

DECRETO EXENTO N° 10-1467-21.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat ha emitido el siguiente Decreto Exento:

VISTO:

a .- Lo dispuesto en la Ley N°18.368, que crea la Universidad Arturo Prat, el D.F.L. N° 1, de 28 de mayo de 1985, que contiene el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, la ley 21.091 sobre educación superior, la ley 21.094 sobre universidades estatales, todas del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 6 y N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, respectivamente, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 388 de 30 de diciembre de 2019, del Ministerio de Educación; y el Decreto TRA N° 385/4982/2021, de 30 de agosto de 2021, de esta Corporación Universitaria.

b .- Las Facultades que le asisten al sr. Rector de la Universidad, en virtud del principio de autonomía universitaria, de conformidad al artículo 2°, letra a), de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; al artículo 2° de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; y artículo 10°, N° 2, del D.F.L. N° 1, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat, que dispone que el Rector es el funcionario superior ejecutivo de la Universidad encargado de la dirección y supervisión de todas las actividades académicas, administrativas y financieras de la Universidad y que su autoridad se extiende a todo lo relativo a ella, con la sola limitación que emane de las atribuciones específicas otorgadas a la Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

a .- Que la Universidad es una Corporación autónoma de Derecho Público, que tiene por misión la formación académica de excelencia con énfasis en la educación continua, fomentando la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, favoreciendo con ello procesos de desarrollo sustentable, buscando ser referente en la generación de la Investigación y Desarrollo, Innovación y Emprendimiento a través de iniciativas estratégicas que propendan al desarrollo de la comunidad en general.

b .- El Decreto Exento N° 0402 de 22.03.2016, que regulariza aprobación de contrato de arrendamiento, suscrito entre la Universidad Arturo Prat y don Rodrigo Gómez Ladaga.

c .- El Memorando N° 142360 de 20.09.2021 de don Ángel Bruna Barra, Jefe de Análisis Financiero y Contratos, mediante el cual solicita la emisión del presente instrumento para autorizar el pago a don Rodrigo Gómez Ladaga, Rut 10.678.977-0, del monto total de \$ 2.641.952.-, correspondiente al mes de abril de 2021, por el arriendo del inmueble ubicado en Av. Salvador Allende N° 3673, Iquique,

dependencias de las que hacía uso la Unidad de Informática y Comunicaciones.

d .- Que, la propiedad arrendada se ocupó hasta el día 30 de abril de 2021, conforme a los siguientes hitos y antecedentes: 1. De acuerdo al contrato de arriendo DE 0402, de fecha 22-03-2016, el plazo del arriendo de la propiedad se estipuló entre el 16 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2021; 2. Con fecha 13 de Agosto de 2020, mediante oficio M° 006, comunicó al propietario decisión de no renovar el contrato de arrendamiento al 16 de marzo de 2021; 3. Teniendo presente reparaciones pendientes que se debían efectuar en la propiedad se acordó con el propietario que la devolución del inmueble se efectuaría a más tardar el 31 de marzo de 2021 . El pago del mes de marzo se efectuó mediante Factura N° 5815 por \$2.641.952; 4, No obstante la Universidad no pudo hacer devolución del inmueble en la fecha prevista 31 de marzo de 2021, concretándose recién con fecha 30 de Abril de 2021. Los motivos del retraso en un mes están fundamentados en el informe de fecha 7 de septiembre de 2021, de la arquitecto de la Unidad de Obras Sra. Marcela Cornejo; 5. Conforme a estos antecedentes, la Unidad de Análisis Financiero y Contratos, envió memorándum N° 140777, de fecha 12 de agosto de 2021, a la Unidad Jurídica, solicitando la emisión de Addendum correspondiente al mes de Abril; 6. Con fecha 27 de agosto de 2021, la Unidad Jurídica Institucional, mediante memorándum N° 141454, señala que no procede el Addendum y que para autorizar el pago del mes de abril de 2021 se debe solicitar directamente a Secretaría General la emisión de un decreto exento que apruebe el pago del mes de abril de 2021, por un total de \$ 2.641.952.-

e .- Que, el atraso en la devolución de la propiedad de Avenida Salvador Allende, ex Pedro Prado 3673, obedece a distintos factores externos al proceso de restitución de propiedades en arriendo, entre los cuales se puede citar la tramitación de empalme monofásico en específico a tarifa BTI, donde dicho requerimiento se obtuvo por parte de la SEC el 28 de Abril del 2021. Para obtener el documento anteriormente descrito, de acuerdo al cambio de normativa actualizada el año 2019, fue indispensable considerar arreglos a la propiedad, y así obtener el visto bueno de la SEC y la futura conexión de la empresa distribuidora de energía CGE. Adicionalmente, el propietario del inmueble solicitó considerarse materiales y colores que no se encontraban disponibles en stock local.

f .- Que, de conformidad a los antecedentes antes referidos, es necesario aprobar, mediante decreto exento, el pago correspondiente a don Rodrigo Gómez Ladaga.

DECRETO:

1. Autorízase el pago a don Rodrigo Gómez Ladaga, Rut 10.678.977-0, por un monto total de \$ 2.641.952.- correspondiente al mes de abril de 2021, por el arriendo del inmueble ubicado en Av. Salvador Allende N° 3673, Iquique, dependencias de las que hacía uso la Unidad de Informática y Comunicaciones.
2. Dicho Gasto debe ser imputado a los Códigos de Gestión IQUD20UNI - 010401010046 e IQUD05UNI - 010401010025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO





Alberto Alejandro Martinez Quezada
RECTOR

07-10-2021 16:02
CDT: 2021fabcc55f3cf49333fd

Eduardo Pedro Huerta Vera
SECRETARIO GENERAL

07-10-2021 16:36
CDT: 2021fabcc55f3cf49333df4

Marcela Alejandra Valenzuela Silva
CONTRALOR(A)

13-10-2021 11:40
CDT: 2021fabcc55f3cf49435f3

Verifique la validez del documento en <http://www.unap.cl/documentos/>

<> Responder a todos @ Eliminar O No deseado Bloquear

RE: Solicitud información por retrasos en entrega de propiedad 3673

B **Bruna Barra, Angel Albetto** 👍 ↶ ↷ ➡
viP. 08-09-2021 11:54

Para: Cornejo Herrera, Marcela Andrea
CC: Julio Egaña, Patricio Hernán; Opazo \h. Jorge Hernan; Larrain Varas, Silvana M Hir.el

Muchas gracias Marcela
Atte
Angel Bruna

De: Cornejo Herrera, Marcela Andrea <mcornejoh@unap.ci>
Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 22:21
Para: Bruna Barra, Angel Alberto <bruna@unap.ci>
Ce: Julio Egaña, Patricio Hernán <pajulio@unap.cl>; Opazo Mix, Jorge Hernan <joropazo@unap.cl>; Larrain Varas, Silvana Marice! <slarrain@unap.cl>
Asunto: Solicitud información por retrasos en entrega de propiedad 3673

Estimado Don Ángel,

Con respecto a lo que solicita mediante memo adjunto. en cuanto al motivo de atraso en la devolución de la propiedad de pedro prado 3673, se debe producto a distintos factores externos al proceso de restitución de propiedades en arriendo, entre los cuales podemos detallar lo siguiente:

Tramitación de empalme Monofasico en específico a tarifa BTI, donde dicho requerimiento se obtuvo por parte de la SEC, el 28 de Abril del 2021. (Se adjunta documento).

Para obtener el documento anteriormente descrito (TElly de acuerdo al cambio de normativa actualizada el año 2019, comprometio considerar arreglos a la propiedad, para obtener el visto bueno por parte de la SEC y futura conexión de empresa distribidora de energía CGE.

El Propietario solicito considerar cambio de materiales y colores los cuales no se encontraban disponibles en STOCK local, por lo cual involucro retrasos en obtención de los mismos.

Saluda atentamente,



MARCELA CORNEJO HERRERA
Ella<1rgao,, de Arquile,,a
Unil(l.)t cr C*t:iras:,nt,...r-ón (..)S.#Cil-it Pr0yecos
Direca<m Av It.nuro Prat # 2120
IQUIQUE. C I
" d" (567)25:6857

Responder Responder a todos Reenviar



ACTA DE DEVOLUCIÓN DE INMUEBLES ARRENDADOS

UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

FOLIO

Fecha

INFORMACIÓN DEL ARRENDADOR

apellido paterno apellido materno Nombres Rut Numero cel

INFORMACIÓN DE LA PROPIEDAD

Dirección Ciudad Dirección o área a cargo

Nombre persona responsable a cargo de la propiedad Cargo Destino o uso del inmueble

Rol Certif Recep DOM N° medidor Agua Lectura agua N° medidor luz lectura luz

N° Medidor gas Lectura gas Características del inmueble (casa habit-comercial -otro) Constr (sólida - madera -otra)

Garantía Estado de la propiedad a la fecha de entrega Se adjuntan fotografías del inmueble - Indicar cantidad

La edificación principal de destino de oficinas, según detalla SII, Corresponde a una construcción de 3 niveles, conformada en base muros de Hormigón Armado y de albañilería reforzada, considera una superficie edificada de 418,61 m2. Se encuentra en buen estado de conservación. La propiedad considera el siguiente programa Arquitectónico:
 En el primer nivel posee los siguientes recintos: Dos estacionamientos sombreados, Dormitorio Visitas en Suite, cocina con comedor diario, loggia con acceso independiente de servicio, 2 recintos de estar y comedor.
 Segundo Nivel: Dormitorio en Suite con amplio walking closet.
 Subterráneo: dos dormitorios y 2 estar con conexión a patio y terraza exterior con piscina. La
 conexión eléctrica a nuevo tablero monofásico, se realiza el 04-05-2021.

Características técnicas de la propiedad (Unidad de Obras y Mantenimiento)

Habilitación de oficinas unico, tabiquería y estructura metálica	2013-905-SE16	\$	14.999.980
Proyecto electrico y de datos oficinas Unico	2013-532-SE16	\$	19.302.246
Aumento de potencia y Trifásico		\$	6.175.029
Toldo patio interior *		\$	2.021.096
Remodelaciones para entregaa propietario *		\$	20.327.580
Mejoras y normalización eléctricas, cambio porcelanato, pintura patio interior y estacionamiento. *		\$	7.654.952
		Total	70.480.883

Detalle de mejoras y arreglos que se han efectuado a la propiedad (Unidad de Obras y Mantenimiento)

Arreglos de que se mantienen en la propiedad * \$ 30.003.628

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Numero /fecha decreto Fecha de Inicio Fecha de Término Indicar si hubo renovación Renovado hasta

N° decreto(s) Addendum

 Rodrigo Gómez Ladaga

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Pago arriendo mensual	Periodo:	S/N	
Pago servicios básicos (agua)	Periodo:	S/N	
Pago servicios básicos (luz)	Periodo:	S/N	

Pendiente CGE Perido : 23 Febrero a 6 de Abril 2021 Pendiente: Aguas del Altiplano periodo 12 de marzo a 6 de Abril 2021

El día 30 de Abril de 2021 , se encuentran presentes Don Rodrigo Gómez Ladaga , cédula de identidad N° 10,678,977-0, el arrendador y el Sr Jorge Opazo Mix , rut 10.701.059-9, jefe de la Unidad de Obras y Mantenición y gestión de Proyectos Prat , arrendataria , con el objeto de realizar la devolución del inmueble ubicado en Salvador Allende N° 3673, de la ciudad de Iquique. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de arriendo DE 0402 , de fecha 22 de marzo de 2016

El "arrendatario" entrega y el " arrendador" recibe conforme el inmueble , en las condiciones señaladas en la presente Acta.

El "arrendador" manifiesta recibir en buen estado y libre de cualquier daño el inmueble descrito en el inciso anterior, en buenas condiciones y totalmente desocupado, como asimismo el estado de pagos por concepto de arriendos al día, no teniendo observaciones o reparos a presentar.


UNIVERSIDAD DE CHILE
UNIDAD DE OBRAS,
MANT. Y GESTIÓN
DE PROYECTOS
IQUIQUE - CHILE

Jorge Opazo Mix
En representación " arrendataria "



Rodrigo Gómez Ladaga
"arrendador"

MEMORANDUM

A : **SR. ANGEL BRUNA BARRA**
Jefe De Unidad / Análisis Financiero Y Contratos / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). ELSA BRAVO LINARES**
Profesional / Jurídica Institucional / Sede Iquique

REF : Re: Solicita Addendum Contrato DE 0402 Avda Salvador Allende N° 3673

FECHA : Viernes, 27 de Agosto de 2021

Junto con saludar, cumpla con informar que no es posible realizar addendum, toda vez que se hizo entrega de la propiedad con fecha 30 de abril.

Lo que se debe solicitar es la emisión de un decreto exento que solicite se ordene el pago de la renta de arrendamiento correspondiente al inmueble citado, atendida que la restitución del inmueble se realizó con fecha 30 de abril pasado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°18.101, que establece que: "*Cuando el arrendamiento termine por la expiración del tiempo estipulado para su duración, por la extinción del derecho del arrendador o por cualquier otra causa, el arrendatario continuará obligado a pagar la renta de arrendamiento y los gastos por servicios comunes que sean de su cargo, hasta que efectúe la restitución del inmueble*".

Se deberá acompañar, junto con la solicitud, los siguientes antecedentes:

- copia del decreto que aprobó el contrato de arrendamiento.
- copia de la carta por la que se informó el término del contrato (con la información del envío)
- copia del acta de entrega.

Asimismo, se deberán indicar las razones por las que hubo demora en la restitución del inmueble (con la evidencia correspondiente).

Atentamente,

=====
Angel Bruna Barra escribió en memo folio 140777, el cual fue creado con Fecha: 12/08/2021 11:56:24

Estimada Elsa

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a las instrucciones de Director de Administración Institucional solicito emitir addendum de contrato de arriendo DE 0402 , de fecha 22 de marzo de 2016 por el periodo 1 al 30 de Abril de 2021, correspondiente a 1 mes del canon de arriendo \$ 2.641.952 (Factura N° 5815 de fecha 01 de marzo de 2021)

Cabe hacer presente los siguiente:

1. La propiedad fue devuelta por la Universidad a su propietario con fecha 30 de Abril de 2021 , según acta de entrega adjunta
2. El último arriendo pagado corresponde al mes de marzo de 2021 por valor de \$ 2.641.952





Saluda atentamente

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de unidad / Análisis financiero y contratos
CDT: 2021afabc55f38fd973df7
=====

EBL/ebl
Cc: Edith Chambe Quispe



ELSA BRAVO LINARES
Profesional / Jurídica Institucional
CDT: 2021afabc55f39f49437f0





Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Giro: Universidades, institutos profesionales, establecimientos médicos de atención ambulatoria, centros de atención odontológica.

Casa Matriz: Av. Arturo Prat 2120, Iquique. Teléfono: 057-2526307
Sucursales: Estación agrícola Canchones S/N, Bellavista 199, Iquique
 Pozo Almonte
 Santa María 2998, Arica Pedro Lagos 1027, Iquique
 Genaro Gallo 2907, Iquique Esmeralda 1810, Calama
 Pedro Gamboni 2824, Iquique Latorre 2901, Antofagasta
 Bernardo Ohiggins 195, Victoria San Pablo 1796, Santiago
 Sector Huayquique S/N, Iquique

R.U.T.: 70.777.500-9
FACTURA DE COMPRA
ELECTRÓNICA

N° 5815
S.I.I. - IQUIQUE

Fecha: 01-03-2021
Señor(es): RODRIGO MANUEL GOMEZ LADAGA
Giro: SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA
Dirección: AVENIDA CHIPANA N° 2051, DEPARTAMENTO 51
Comuna: IQUIQUE
Ciudad: IQUIQUE

R.U.T.: 10.678.977-0

Teléfono:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	TOTAL
1	ARRIENDO MARZO 2021 ARRIENDO PROPIEDAD CASA SALVADOR ALLENDE N°3673 (EX PEDRO PRADO), IQUIQUE	2.641.952	0	2.641.952
EXENTO				2.641.952
MONTO NETO \$				0
19% IVA a Retener				0
Menos: 19% IVA Retenido				0
TOTAL \$				2.641.952
SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS				



TIMBRE ELECTRÓNICO SII

Resolución Ex. SII N° 80 del 2014 Verifique documento: www.sii.cl

RECTORÍA

UNAP/AFC N°006.- /

REF.: Informa intención de no renovar contrato de inmueble ubicado en Av. Salvador Allende (Ex Pedro Prado) N°3673.

IQUIQUE, 13 de agosto de 2020.

**Señor
Rodrigo Gómez Ladaga
Avda. Ramón Pérez Opazo N°2051, Depto. N°51
Iquique**

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, entre Ud. y la Universidad Arturo Prat se suscribió, con fecha 15 de marzo del 2016, contrato de arrendamiento respecto del inmueble ubicado en calle Salvador Allende (Ex Pedro Prado) N°3673 de esta ciudad, instrumento aprobado por esta Corporación Universitaria a través Decreto Exento N°0402, de 22 de marzo de 2016.

Es del caso que mi representada, la Universidad Arturo Prat, ha decidido –mediante el envío de la presente carta y en los términos establecidos en la cláusula sexta del documento singularizado precedentemente- manifestar su intención de no renovar el contrato de arrendamiento, terminando de esta forma su vigencia a partir del 16 de marzo de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector
Universidad Arturo Prat

AMQ/EMR/ebb.
Distribución:
-Archivo

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



Superintendencia
de Electricidad y
Combustibles

TE1

FOLIO INSCRIPCION
000002389446
Código verificación : 481350

N° Checklist	5629331
Fecha y Hora CheckList:	28/04/2021 15:26

Fecha y Hora Inscripción:	28/04/2021 15:27
Fecha y Hora Presentación:	27/04/2021 18:38
Fecha y Hora Impresión:	28/04/2021 20:07

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	José Antonio Valencia Pavez	RUT	15.820.831-8
Domicilio Particular:	PASAJE EL CARMELO 3171 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Iquique / Tarapacá	Clase Licencia:	INSTALADOR ELECTRICO Clase B
Teléfono Fijo:	940305929	Teléfono Celular:	940305929
Correo Electrónico:	joseavalenciap@gmail.com		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección:	SALVADOR ALLENDE 3673 Depto. Block Iquique / Tarapacá		
Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No	Rol Propiedad:	
Tipo de Instalación (según D.S. N° 9283):	D	Instalación:	nueva
		Declara Instalaciones Exteriores:	NO

Destino de la Propiedad:	HABITACIONAL
Tipo de Construcción:	CASA INDIVIDUAL

Potencia Total Declarada:	8,46	(kW)
Potencia Total Instalada:	8,46	(kW)
Cantidad de Instalaciones (**):	1	

(**) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

Detalle de Instalación Declarada

Potencia de Fuerza	0 kW
Potencia de Alumbrado	8,46 kW
Potencia de Climatización	0 kW
Potencia de Computación	0 kW
Capacidad de Subestación	0 kVA
Potencia de Sistema de Generación	0 kVA
Longitud de Alimentador	10 m

Giro	REGULARIZACION ELECTRICA CASA HABITACION
------	--

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)

Nombre Completo:	Rodrigo Manuel Gomez Lagada	RUT	10.678.977-0
Domicilio Particular:	SALVADOR ALLENDE 3673 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Iquique / Tarapacá		
Teléfono Fijo:	SIN NUMERO	Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:	RODRIGO MANUEL GOMEZ LAGADA	RUT	10.678.977-0
Domicilio Particular:	SALVADOR ALLENDE 3673 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Iquique / Tarapacá		
Teléfono Particular:	Sin Numero	Teléfono Oficina:	
Correo Electrónico:			

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000002389446



TE1<000002389446<15.820.831-8<10.678.977-0<8,46<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior



TE1

FOLIO INSCRIPCION
000002389446
Código verificación : 481350

Nº Checklist	5629331
Fecha y Hora CheckList:	28/04/2021 15:26

Fecha y Hora Inscripción:	28/04/2021 15:27
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	27/04/2021 18:38
Fecha y Hora Impresión:	28/04/2021 20:07

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	ROL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	SALVADOR ALLENDE Nº3673 - IQUIQUE		D	1	8,46	8,46
Total				1		8,46
¿Instalación cuenta con sistemas de generación?						NO
¿Instalación cuenta con sistemas de autogeneración sin inyección de energía a la red?						NO
¿Instalación cuenta con cargadores de vehículo eléctrico, electrolinerías o instalaciones de electromovilidad?						NO

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.

La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO:

TIMBRE:



000002389446



TE1<000002389446<15.820.831-8<10.678.977-0<8,46<6900210-2

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

MEMORANDUM

A : **SRA(ITA). ROSA CACERES CASTILLO**
Administrativo / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SR. EDUARDO HUERTA VERA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

REF : [Derivacion De Folio 142360] Solicita Decretar Pago Correspondiente Al Mes De Abril Sr Rodrigo Gomez L

FECHA : Martes, 21 de Septiembre de 2021

Estimada Rosa:

Solicito confeccionar DE bajo la supervisión del Sr. Ariel Smith, dando respuesta a lo solicitado por el Sr. angel Bruna.

Atte.

Eduardo Huerta Vera

=====

Angel Bruna Barra escribió en memo folio 142360, el cual fue creado con Fecha: 20/09/2021 18:54:43

Solicito a usted emitir decreto exento, mediante el cual se autorice pagar al Sr Rodrigo Gómez Ladaga , Rut 10.678.977-0 el monto de \$ 2.641.952 correspondiente al pago de arriendo del mes de Abril de 2021 , de la propiedad utilizada hasta el 30 de Abril para las dependencias administrativas de la Unidad de Informática y Comunicaciones (UNICO)

Es del caso señalar los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo al contrato de arriendo DE 0402, de fecha 22-03-2016 el plazo del arriendo de la propiedad se estipuló entre el 16 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2021
2. Con fecha 13 de Agosto de 2020, mediante oficio M° 006 comunicó al propietario decisión de no renovación del contrato de arriendo al 16 de marzo de 2021
3. Teniendo presente reparaciones pendientes que se debían efectuar en la propiedad se acordó con el propietario que la devolución del inmueble se efectuaría a más tardar el 31 de marzo de 2021 . El pago del mes de marzo se efectuó mediante Factura N° 5815 por \$.2641.952
4. No obstante la Universidad no pudo hacer devolución del inmueble en la fecha prevista 31 de marzo , la devolución la efectuó recién con fecha 30 de Abril de 2021. Los motivos del retraso en 1 mes están fundamentados en el informe adjunto (correo electrónico de fecha 7 de septiembre de 2021 de la arquitecto de la Unidad de Obras Sra marcela Cornejo
5. Con base a estos antecedentes se envió memorándum N° 140777 de fecha 12 de agosto de 2021 a la Unidad Jurídica solicitando emitir addendum correspondiente al mes de Abril
6. Con fecha 27 de agosto de 2021 la abogada de Unidad Jurídica, mediante memorándum N° 141454 señala que no procede el addendum y que para autorizar el pago del mes de abril de 2021 se debe solicitar directamente a Secretaría General el decreto que aprueba el pago del mes de Abril por un total de \$ 2.641.952

Se adjunta:





- Factura 5815 pago arriendo del mes de marzo de 2021
- Acta de devolución inmueble (30 de Abril de 2021)
- Decreto exento 0402 de fecha 16 de marzo de 2016 contrato de arriendo
- Informe Unidad de Obras
- Memorandum 141454 Unidad Jurídica
- Oficio Unap 006 No renovación de contrato

Informe Técnico T1 propiedad Salvador Allende 3673

ANGEL BRUNA BARRA
Jefe de unidad / Análisis financiero y contratos
CDT: 2021afabc55f39f59334f0
=====

EHV/ehv

Archivos Adjuntos:

acta_devolucion_unico_1.pdf
187139_factura_5815_unico.pdf
informe_unidad_de_obras.pdf
memo_nro_141454_1.pdf
oficio_unap_afc_0062020.pdf
te1_salvador_allende_3673_1.pdf



EDUARDO HUERTA VERA
Secretario General / Secretaría General
CDT: 2021afabc55f39f59330f1

